



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCION SEGUNDA (2)
SUB-SECCION "F"
OFICIO No. T-5155


Bogotá D.C., 03 de octubre de 2016

SEÑOR
PRESIDENTE DE LA SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CIUDAD

ACCIÓN DE TUTELA
ADMISIÓN

EXPEDIENTE No. : 2016-4599
DEMANDANTE : FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLÓREZ
MAGISTRADO : DRA. BEATRIZ HELENA ESCOBAR ROJAS

En cumplimiento de lo dispuesto por este tribunal en el auto de 3 de octubre de 2016 y para que se garantice el derecho de defensa, notifique que la señora FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLÓREZ identificada con c.c. 46.451.367, ha instaurado acción de tutela en contra dicha entidad, y para que ejerza el derecho de defensa, si lo consideran pertinente en el término de dos (2) días, e **INFORME** a este Despacho sobre la presunta vulneración a los derechos fundamentales de petición, debido proceso, igualdad y confianza legítima del accionante.


CLARIBETH AGUILAR OSORIO
OFICIAL MAYOR

ANEXO COPIA DE LA DEMANDA Y DEL AUTO EN MENCIÓN.

TRIBUNAL DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA
CARRERA 9 NRO. 45 PISO 2 TELÉFONO 2879284
SECCION 2 SUB-SECCION 5 E Y F
ses02sb05tadmicdm@notificacionesrj.gov.co



RODRIGUEZ